Aprobada la Compensación salarial adicional del 1,5% para amortiguar el impacto de la inflacción

19/10/2022

Fuente
UGT

El Consejo de Ministros aprobó ayer la **compensación** del **1,5%** en las retribuciones de los empleados públicos para este año 2022. Esta subida salarial, acordada en el marco de la Mesa General de Negociación de la Función Pública, tiene **carácter retroactivo** y será **consolidada** en el presente ejercicio. Por lo que este incremento se suma al alza del 2% de las retribuciones públicas que entró en vigor el 1 de enero de este año.

La medida fue fruto del **acuerdo** entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública con los sindicatos **UGT** y CCOO, mayoritarios en las Administraciones Públicas (AAPP), con el fin de dar respuesta al agravamiento de la situación económica por el estallido de la invasión de Ucrania, la crisis energética derivada de esta y el consiguiente aumento del coste de la vida por el impacto de la inflación, especialmente en la segunda mitad del año. Este incremento adicional del 1,5% generalizado tiene un carácter excepcional, ya que es la primera vez que se produce. Su consolidación en el presente ejercicio supone que se aplique sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021. Por lo que la **subida global para 2022 es del 3,5%.**

En lo que respecta al **periodo 2022-2024,** la mejora salarial alcanzará un **porcentaje fijo del 8%,** pudiendo incrementarse el mismo al 9,5%. Si se hacen cálculos en términos reales, la revalorización salarial **puede alcanzar un 9,8%.** El motivo es que **el incremento salarial de cada ejercicio se consolida.** Por lo que el aumento de cada año se realiza sobre el sueldo incrementado del ejercicio anterior.

Según los datos del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, actualmente hay 2.717.570 empleados al servicio de las Administraciones Publicas. Todos ellos se beneficiarán de estos incrementos impulsados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el periodo 2022-2024.

La subida quedará reflejada en las nóminas a partir de noviembre, abonándose como atrasos el incremento correspondiente de enero a octubre del ejercicio en curso. El carácter retroactivo de la medida obliga a que sea así, ya que la subida inicial del 2% recogida en los Presupuestos Generales del Estado 2022 lleva en vigor desde el 1 de enero de este año.

Documentos relacionados

- UGT INFORMA - Aprobada compensación salaria adicional 1,5%
- Ministerio de Hacienda - Subida adicional Retribuciones Públicas